Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 42 | 6 de octubre de 2026 | SUMARIO. Pág. 3892

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000004-01

Acuerdo de 1 de octubre de 2026, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2027. 3897

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000041-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026. 3900

M/000051-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Ceña Tutor (SY), relativa a política general en materia de carreteras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026. 3903

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000031-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez,

Páginas

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo piensa el Presidente de la Junta de Castilla y León ejercer las competencias de vivienda. 3906

POP/000032-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de su gestión en materia de sanidad en las tres provincias de la región leonesa. 3907

POP/000033-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a los datos en los que se basa la Junta de Castilla y León para sostener que no caben más menores no acompañados en la Comunidad. 3908

POP/000034-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si el rigor reclamado por la Junta de Castilla y León para estudiar el absentismo laboral lo exige para todo. 3909

POP/000035-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a desprecio a pacientes y usuarios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. 3910

POP/000036-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a las razones que justifican que la Junta de Castilla y León no prevea mantener las 167 plazas asistenciales actualmente existentes en la residencia de Los Tres Árboles una vez entre en funcionamiento el nuevo centro multiservicios de cuidados de larga duración de Zamora. 3911

POP/000037-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de la rehabilitación integral del centro de salud de Pinilla, tras evidenciarse una falta de espacio para albergar el servicio de fisioterapia. 3912

Páginas

POP/000038-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de la situación del transporte metropolitano de Salamanca y su alfoz. 3913

POP/000039-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Briones Martínez, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha comenzado aún la construcción de la variante este de Aranda de Duero. 3914

POP/000040-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a calendario de actuaciones que tiene previsto la Junta de Castilla y León para ejecutar de manera definitiva el proyecto de humanización y adecuación de la CL-601 a su paso por Valsaín y La Pradera de Navalhorno. 3915

POP/000041-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a si la Junta de Castilla y León garantiza que cuando sea inaugurada la nueva residencia de personas mayores de la calle Madrigal, en la ciudad de Ávila, continuará prestando servicio la actual. 3916

POP/000042-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de su decisión de situar fuera de la Tierra de Campos la Oficina Técnica de Soporte y Coordinación Turística para el Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos. 3917

POP/000043-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a la voluntad política de la Junta de Castilla y León para favorecer la creación de entidades locales menores, siempre que así lo expresen los ayuntamientos y vecinos. 3918

POP/000044-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a si la

Páginas

Junta de Castilla y León tiene algún plan para climatizar las plantas de habitaciones de la residencia de personas mayores Los Royales, en Soria. 3919

POP/000045-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera suficientes sus inversiones en los centros de salud de las zonas básicas de salud de la ciudad de Ávila. 3920

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000232-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas en materia de vivienda pública y vivienda sometida a algún régimen de protección, para su tramitación ante el Pleno. 3921

PNL/000233-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para ayudar a las familias, autónomos, empresas y sector primario frente al aumento de los costes energéticos, para su tramitación ante el Pleno. 3925

PNL/000234-01

Proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una conectividad adecuada a las redes de información y comunicación en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno. 3929

PNL/000235-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a iniciar los trámites legalmente oportunos para que se derogue la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y presentar, de forma consensuada con las comunidades autónomas y la comunidad educativa, un nuevo proyecto de ley de educación para alcanzar determinados objetivos de calidad de la enseñanza, de garantía de la libertad de enseñanza y del aprendizaje efectivo de los alumnos, para su tramitación ante el Pleno. 3932

Páginas

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000004-04
Renuncia al cargo de Vicepresidenta de la Comisión de la Presidencia. 3935

COM/000004-05
Elección de Vicepresidente de la Comisión de la Presidencia. 3936

COM/000007-04
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. Altas y bajas. 3937

COM/000008-06
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente y Energía. Altas y bajas. 3939

COM/000010-06
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. Altas y bajas. 3941

COM/000011-07
Cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. Altas y bajas. 3943

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000004-01
Designación de don Neftalí Fernández Barba como miembro del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León, en sustitución de doña Noemí Rojo Sahagún; y de doña María Teresa Barbero González como Secretaria del Tribunal de Recursos Contractuales, en sustitución de don Marcos Herrero Martínez-Tutor. 3945

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000004-01

Acuerdo de 1 de octubre de 2026, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2027.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 1 de octubre de 2026, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2027, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 1 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2027", para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel GONZÁLEZ GAGO.

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día uno de octubre de dos mil veintiséis, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

CVE: BOCCL-12-001475

"ACUERDO DE 1 DE OCTUBRE DE 2026, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2027.

El escenario que sirve de base para elaborar el presupuesto para el ejercicio 2027 de la Comunidad de Castilla y León se configura en un contexto marcado por una elevada incertidumbre económica. La evolución reciente de la inflación continúa mostrando una notable sensibilidad al incremento de los costes energéticos, a las persistentes tensiones en las cadenas de suministro y a la compleja situación geopolítica internacional que están condicionando las decisiones de consumo, inversión y financiación de hogares, empresas y administraciones públicas, al tiempo que inciden en las condiciones de financiación y en el coste de la deuda. A estos factores de carácter externo se añaden, en el ámbito nacional, condicionantes internos de especial relevancia, como las dificultades de acceso a la vivienda y un entorno de inestabilidad política que pueden influir en las expectativas y en la confianza de los agentes económicos.

No obstante, pese a este escenario incierto, la economía española mantiene una evolución favorable, apoyada en el dinamismo del consumo y de la inversión, si bien la contribución del sector exterior al crecimiento continúa siendo negativa debido al menor avance de las exportaciones.

En cuanto a la economía de Castilla y León, el crecimiento en 2026 se está caracterizando por ser un crecimiento sólido, superior al alcanzado a nivel nacional y muy por encima de la media europea. Este comportamiento favorable se refleja en la evolución del mercado laboral, donde la Comunidad presenta una tasa de desempleo del 9,04%, 1,8 puntos inferior a la media nacional (10,83%) o una afiliación a la Seguridad Social que mantiene una trayectoria positiva superando el millón de afiliados y alcanzando en el mes de mayo el máximo histórico de la serie.

Por todo ello, el escenario macroeconómico previsto contempla un mantenimiento del crecimiento económico en Castilla y León, sustentado en la solidez de su tejido productivo, la evolución favorable del mercado laboral, el dinamismo exportador y el mantenimiento de la inversión pública y privada, si bien en un contexto económico internacional y nacional que podría condicionar la intensidad de dicho crecimiento.

En este sentido, se estima para el año 2026 un aumento del PIB en torno al 2,7% y del 2,3% para el año 2027, expresado en tasas de variación anual. Estas estimaciones cuentan con el aval de la AIReF, conforme a su informe de 22 de septiembre sobre el escenario macroeconómico que sirve de base a los Presupuestos de Castilla y León para 2027.

Así mismo, los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2027 se deben elaborar en el marco de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibllidad financiera, entendida ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública de acuerdo con lo dispuesto tanto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León que establece la aprobación previa de un límite de gasto no financiero que ha de ser coherente con los objetivos de estabilidad establecidos a nivel estatal.

CVE: BOCCL-12-001475

En este sentido, las previsiones presupuestarias para 2027 se enmarcan en las orientaciones de política fiscal contenidas en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo del Reino de España 2025-2028, aprobado por el Consejo de la Unión Europea en enero de 2025, que constituye el principal instrumento de programación fiscal en el nuevo marco de gobernanza económica europea. A tal efecto, se ha incorporado la senda de estabilidad presupuestaria y los objetivos de déficit para el periodo 2027-2029 comunicados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de julio de 2026, que para el ejercicio 2027 establece para las comunidades autónomas de régimen común un objetivo de déficit del -0,1 % del PIB regional y un límite de deuda pública, definida conforme al Protocolo sobre el Procedimiento de Déficit Excesivo, equivalente al 18,9% del PIB regional.

En este contexto, se ha estimado el límite de gasto no financiero en el que se enmarcarán los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 2027 con un criterio de prudencia considerando la senda prevista a medio plazo del crecimiento del gasto computable.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de octubre de 2026, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio presupuestarlo de 2027 se fija en 15.104,54 millones de euros.

SEGUNDO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.

Valladolid, 1 de octubre de 2026

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Fernández Carriedo

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Alfonso Fernández Mañueco"

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a uno de octubre de dos mil veintiséis.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 42 | 6 de octubre de 2026 | M/000041-01. Pág. 3900

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000041-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000041, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.
De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000041, relativa a Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El sector agrícola y ganadero está atravesando la mayor crisis de la última década: cosechas poco productivas, precios bajos y altos costes de producción están llevando a las explotaciones agrarias y ganaderas a una situación de pérdidas inasumible que comprometen su viabilidad.

El aumento de los costes de producción en más de un 40 % en el gasoil agrícola junto a un aumento por encima del 20 % en los fertilizantes hacen inviable la realización de las tareas agrarias básicas.

El aumento de los costes energéticos, junto con la subida de la alimentación y unos precios claramente a la baja, comprometen la rentabilidad de las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Perjudicadas, a su vez, por motivos de bioseguridad.

CVE: BOCCL-12-001476

Ante esta situación extraordinaria en la agricultura y ganadería de Castilla y León es necesaria la adopción de medidas urgentes que garanticen la continuidad del sector primario de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear con carácter urgente un Fondo Extraordinario de 150 millones de euros en ayudas directas para los productores de Castilla y León complementario al Plan Extraordinario aprobado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la adquisición de fertilizantes y bonificación del gasoil agrícola.

2. Garantizar que las ayudas contempladas en el Fondo Extraordinario de Castilla y León sean directas, ágiles y con las mínimas cargas burocráticas, al igual que el fondo estatal, aprovechando el modelo de reparto de las ayudas desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3. Garantizar, entre todas las Administraciones, la compensación del 70 % del sobrecoste de producción como establece el marco temporal de las ayudas autorizado por la Comisión Europea.

4. Aprobar de manera inmediata medidas específicas de apoyo al inicio de la campaña cerealista 2026/2027, que permitan a los agricultores afrontar la próxima siembra y reducir el impacto de los costes de producción a lo largo del año agrícola.

5. Impulsar la elaboración y aprobación de un Pacto Autonómico por la Competitividad y el Futuro del sector primario de Castilla y León, acordado entre la Junta de Castilla y León, las fuerzas políticas con representación en las Cortes de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias, que permita alcanzar un amplio consenso político y social sobre las medidas necesarias para garantizar la rentabilidad, viabilidad y sostenibilidad del sector primario de Castilla y León para los próximos diez años.

6. Promover, junto con el Gobierno de España y las Instituciones Europeas, medidas estructurales para mejorar la rentabilidad del sector cerealista, evitando la crisis de precios y garantizando las condiciones justas para los productores de Castilla y León.

7. Solicitar el incremento de los controles físicos sobre las importaciones de cereales e instar a la Comisión Europea a que se adopte cuanto antes la propuesta de reglamento que reduce a cero el límite admisible de residuos de fitosanitarios no autorizados en la UE en productos importados de terceros países.

8. Impulsar la actuación de oficio del Defensor de la Cadena Alimentaria en contratos agrícolas y ganaderos, como órgano de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el estudio, observación, vigilancia y propuesta en lo relacionado con el equilibrio entre los diferentes agentes de la cadena alimentaria, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de los consumidores, en aplicación de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en su artículo 172.

CVE: BOCCL-12-001476

9. Promover junto con el Gobierno de España un frente común ante la Comisión de Agricultura de la UE para que la PAC, a partir de 2028, garantice tres cuestiones esenciales de principio: que la nueva PAC tenga una dotación económica suficiente, al menos la misma que en el actual periodo, que se mantenga como una política diferenciada del resto, con personalidad jurídica propia, y que no se produzca la renacionalización de la financiación propuesta inicialmente por la Comisión.

10. Instar al Ministerio, previa solicitud de la Consejería, a autorizar o realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Europea para que se autorice la máxima flexibilización de las limitaciones agronómicas que establecen las normas de las ayudas de la PAC, desde la condicionalidad hasta los ecorregímenes. La situación de elevados costes de los insumos obliga a reevaluar el equilibrio entre los necesarios avances en sostenibilidad y la búsqueda de rentabilidad de las explotaciones allí donde existe margen de mejora.

11. Aprobar un plan extraordinario de ayudas para todas las granjas avícolas afectadas por la enfermedad de Newcastle que contemple ayudas directas a todos los costes en actuaciones de bioseguridad en los que hayan incurrido de forma extraordinaria para intentar evitar la propagación de la enfermedad, así como ayudas que compensen la falta de ingresos debido al obligado vaciado y posterior periodo de cuarentena al que se han visto obligadas a realizar.

12. Aprobar ayudas a agricultores y ganaderos afectados por los incendios acaecidos en 2026 que sigan el criterio de reparto variable en base a hectáreas afectadas y número de cabezas de ganado en explotación que sea compatible con la ayuda lineal de 5.500 euros que están recibiendo todas las explotaciones independientemente de su tamaño.

13. Impulsar medidas directas y estructurales urgentes para solventar la alarmante falta de relevo generacional en el campo y la creación de una mesa de seguimiento entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias para ir analizando los resultados obtenidos.

14. Instar al Gobierno de España a rebajar los módulos agrarios en el método de estimación objetiva del IRPF para las futuras campañas, manteniendo esta excepcionalidad de forma continuada mientras persista la grave crisis que atraviesa el sector agrícola. Asimismo, se debería incrementar el porcentaje de los gastos de difícil justificación en la modalidad de estimación directa simplificada del IRPF (actualmente fijado en el 5 %)".

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000051-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Ceña Tutor (SY), relativa a política general en materia de carreteras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite la moción, M/000051, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Ceña Tutor (SY), relativa a política general en materia de carreteras, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 22 de septiembre de 2026.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, a instancia de José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! y perteneciente a dicho Grupo Parlamentario, al amparo de lo establecido en los artículos 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000051, relativa a Política general de la Junta de Castilla y León en materia carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera autonómica CL-101 constituye uno de los principales ejes viarios de la provincia de Soria. En su tramo comprendido entre Ágreda y Almazán conecta las comarcas del Moncayo y el Campo de Gómara con Almazán y articula, además, un corredor de comunicación entre la N-122, la N-234, la A-15 y, a través de Almazán, la A-11 y el resto de la red viaria hacia el centro peninsular.

Se trata asimismo de una vía de especial importancia para la actividad industrial y logística del nordeste de la provincia de Soria, particularmente para los núcleos de Ágreda y Ólvega, y constituye un itinerario utilizado de forma muy significativa por el transporte de mercancías.

CVE: BOCCL-12-001477

Los datos de tráfico de la propia Junta de Castilla y León ponen de manifiesto esta importancia. La CL-101 registra las mayores intensidades medias diarias de tráfico de la red autonómica en la provincia de Soria, alcanzando en algunos de sus tramos valores superiores a los 4.000 vehículos diarios. Especialmente relevante resulta el peso del tráfico de vehículos pesados, que en determinados puntos se aproxima a la mitad del tráfico total de la carretera y supone la circulación diaria de unos 2.000 camiones de unas 44 toneladas cada uno. Estos datos condicionan tanto la fluidez de la circulación como las posibilidades de adelantamiento y las condiciones de seguridad vial.

La propia Junta de Castilla y León reconoció hace casi dos décadas el carácter estratégico de este corredor. El Plan Regional de Carreteras 2008-2020 contempló la transformación en autovía de los aproximadamente 71,6 kilómetros comprendidos entre Ágreda y Almazán, con una inversión prevista de 179 millones de euros. Sin embargo, finalizado ampliamente el periodo de vigencia de aquel Plan, esta actuación no fue ejecutada.

Las Cortes de Castilla y León han debatido posteriormente en distintas ocasiones sobre la necesidad de mejorar sustancialmente este corredor. En noviembre de 2022 se debatió una moción que proponía realizar un estudio para transformar la CL-101 entre Almazán y Ágreda en una carretera 2+1 con variantes de población, como alternativa para mejorar la capacidad y seguridad de la vía.

Asimismo, en 2024 se presentó ante las Cortes de Castilla y León una iniciativa para la redacción del proyecto de conversión en autovía de este mismo tramo. En sus antecedentes se destacaba tanto el volumen de tráfico como el excepcional porcentaje de vehículos pesados que soporta la carretera.

Frente a estos antecedentes, las actuaciones anunciadas actualmente por la Junta de Castilla y León no suponen una transformación estructural del corredor. En su comparecencia de julio de 2026, la Consejería competente anunció actuaciones de refuerzo en el tramo de la CL-101 comprendido entre el cruce de Borobia y Jaray, una intervención en tan sólo 12 kilómetros que no responde por sí sola a las necesidades de capacidad, seguridad y funcionalidad del conjunto del eje Ágreda-Almazán.

La configuración como carretera 2+1 constituye una alternativa a considerar frente al mantenimiento de la carretera convencional actual y frente a la solución de autovía inicialmente prevista. Este tipo de carretera dispone de una única plataforma, con un carril para cada sentido de circulación y un tercer carril adicional que se asigna alternativamente a uno y otro sentido para facilitar los adelantamientos, manteniendo la separación entre los sentidos de circulación.

La Dirección General de Carreteras del entonces Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó en 2021 la Orden Circular 1/2021 sobre Recomendaciones para el diseño de Carreteras 2+1 y carriles adicionales de adelantamiento. Entre las ventajas señaladas para esta tipología se encuentran la mejora de las condiciones de seguridad respecto de una carretera convencional y la mejora del nivel de servicio y de las velocidades medias de recorrido.

Esta solución resulta especialmente susceptible de ser estudiada en corredores como la CL-101, caracterizados por una importante presencia de vehículos pesados, en los que las diferencias de velocidad generan frecuentes necesidades de adelantamiento, pero cuyos niveles de tráfico no necesariamente justifican en todos sus tramos la construcción de una autovía convencional.

CVE: BOCCL-12-001477

Por todo ello, transcurridos casi veinte años desde que la Junta de Castilla y León reconociera la necesidad de transformar sustancialmente este corredor, resulta necesario pasar de la prevista actuación parcial sobre el firme a una solución integral para el conjunto de la CL-101 entre Ágreda y Almazán, mediante la redacción y posterior ejecución de un proyecto que permita su transformación en carretera 2+1, incorporando las variantes de población y demás actuaciones necesarias para garantizar la seguridad, capacidad y funcionalidad del corredor.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar, durante el año 2026, la tramitación necesaria para la redacción del proyecto de transformación de la carretera autonómica CL-101, entre Ágreda y Almazán, en una carretera 2+1, con un carril por sentido y un tercer carril adicional de adelantamiento asignado alternativamente a cada sentido de circulación por tramos, de acuerdo con las características técnicas que resulten más adecuadas.

2. Dotar presupuestariamente la actuación e iniciar la ejecución de la obra inmediatamente después de que quede finalizada y aprobada la correspondiente tramitación técnica y ambiental, estableciendo una programación plurianual que permita completar lo más rápido posible la transformación de todo el corredor.

Soria, 25 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000031-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo piensa el Presidente de la Junta de Castilla y León ejercer las competencias de vivienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000031 y POP/000032, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Martínez Mínguez, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y 158.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Ahora que usted se ha dado cuenta de que tiene competencias en vivienda a raíz del estudio que ha realizado de los Reales Decretos Leyes 26/2026 y 27/2026,

¿Cómo piensa ejercer esas competencias?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000032-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de su gestión en materia de sanidad en las tres provincias de la región leonesa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000031 y POP/000032, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de su gestión en materia de Sanidad en las tres provincias de la Región Leonesa?

Valladolid, 1 de octubre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000033-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a los datos en los que se basa la Junta de Castilla y León para sostener que no caben más menores no acompañados en la Comunidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Al Vicepresidente de la Junta Castilla y León:

¿En qué datos concretos se basa para sostener que no caben más menores no acompañados en Castilla y León?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Nuria Rubio García

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000034-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a si el rigor reclamado por la Junta de Castilla y León para estudiar el absentismo laboral lo exige para todo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Sr. Consejero de Industria, Universidades, Empleo y Comercio:

¿El rigor que usted reclama para estudiar el absentismo laboral también lo exige para todo?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000035-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a desprecio a pacientes y usuarios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Gómez Urbán, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Hasta cuándo va a seguir la Junta de Castilla y León despreciando a pacientes y usuarios del Hospital Clínico Universitario de Valladolid?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Patricia Gómez Urbán

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000036-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a las razones que justifican que la Junta de Castilla y León no prevea mantener las 167 plazas asistenciales actualmente existentes en la residencia de Los Tres Árboles una vez entre en funcionamiento el nuevo centro multiservicios de cuidados de larga duración de Zamora.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué razones justifican que la Junta de Castilla y León no prevea mantener las 167 plazas asistenciales actualmente existentes en la Residencia de Los Tres Árboles una vez entre en funcionamiento el nuevo Centro Multiservicios de Cuidados de Larga Duración de Zamora?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000037-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Benjamín Fernández Martínez, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de la rehabilitación integral del centro de salud de Pinilla, tras evidenciarse una falta de espacio para albergar el servicio de fisioterapia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Benjamín Fernández Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la rehabilitación integral del Centro de Salud de Pinilla, considerando que tras su reapertura se ha evidenciado una falta de espacio para albergar el servicio de fisioterapia?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Benjamín Fernández Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000038-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Noelia Merino Hernández, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de la situación del transporte metropolitano de Salamanca y su alfoz.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Merino Hernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cómo valora la Junta de Castilla y León la situación del transporte metropolitano de Salamanca y su alfoz?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Noelia Merino Hernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000039-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Briones Martínez, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha comenzado aún la construcción de la variante este de Aranda de Duero.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Por qué la Junta de Castilla y León no ha comenzado aún la construcción de la Variante Este de Aranda de Duero, comprometida hace ya 17 años?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Briones Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000040-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a calendario de actuaciones que tiene previsto la Junta de Castilla y León para ejecutar de manera definitiva el proyecto de humanización y adecuación de la CL-601 a su paso por Valsaín y La Pradera de Navalhorno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Cuál es el calendario de actuaciones concretas que tiene previsto la Junta de Castilla y León para ejecutar de manera definitiva el proyecto de humanización y adecuación de la CL-601 a su paso por Valsaín y La Pradera de Navalhorno?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000041-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Iván Zazo de la Cruz, relativa a si la Junta de Castilla y León garantiza que cuando sea inaugurada la nueva residencia de personas mayores de la calle Madrigal, en la ciudad de Ávila, continuará prestando servicio la actual.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Garantiza la Junta de Castilla y León que cuando sea inaugurada la nueva residencia de personas mayores de la calle Madrigal, en Ávila, continuará prestando servicio la actual?

Valladolid, 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000042-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Quintanilla González, relativa a la valoración que hace la Junta de Castilla y León de su decisión de situar fuera de la Tierra de Campos la Oficina Técnica de Soporte y Coordinación Turística para el Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa María Quintanilla González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de su decisión de situar fuera de la Tierra de Campos (concretamente en un municipio del área metropolitana de Valladolid) la Oficina Técnica de Soporte y Coordinación Turística para el Programa Territorial de Fomento de Tierra de Campos?

Valladolid, 1 de octubre de 2026.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Rosa María Quintanilla González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000043-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a la voluntad política de la Junta de Castilla y León para favorecer la creación de entidades locales menores, siempre que así lo expresen los ayuntamientos y vecinos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Tiene voluntad política la Junta de Castilla y León en favorecer la creación de Entidades Locales Menores, siempre que así lo expresen los Ayuntamientos y los vecinos?

Valladolid, 1 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000044-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene algún plan para climatizar las plantas de habitaciones de la residencia de personas mayores Los Royales, en Soria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA!, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Consejero: ¿tiene la Junta de Castilla y León algún plan para climatizar las plantas de habitaciones de la Residencia de Personas Mayores Los Royales en Soria?

En Soria, a 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 42 | 6 de octubre de 2026 | POP/000045-01. Pág. 3920

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000045-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera suficientes sus inversiones en los centros de salud de las zonas básicas de salud de la ciudad de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000033 a POP/000045, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro José Pascual Muñoz, procurador de Por Ávila perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

PREGUNTA

¿Considera la Junta de Castilla y León suficientes sus inversiones en los centros de salud de las Zonas Básicas de Salud de la Ciudad de Ávila?

En Valladolid, a 2 de octubre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000232-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar una serie de medidas en materia de vivienda pública y vivienda sometida a algún régimen de protección, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000232 a PNL/000235.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y encomienda a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacerlo efectivo, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

La vivienda pública y la vivienda sometida a algún régimen de protección constituyen instrumentos esenciales de las Administraciones públicas para facilitar el acceso a una vivienda a aquellas personas y familias que encuentran mayores dificultades para hacerlo en condiciones de mercado. Aunque responden a regímenes jurídicos diferentes, existe un principio común que debe presidir la actuación de los poderes públicos: cuando para

CVE: BOCCL-12-001493

la promoción de una vivienda se utiliza suelo público, financiación, ayudas o cualquier otro recurso público, o cuando esta queda sometida a un régimen público de protección, debe garantizarse que dicha intervención cumpla efectivamente la finalidad social que la justificó y que esta se preserve en el tiempo.

Este principio resulta especialmente relevante en un contexto en el que la vivienda se ha convertido también en un activo de inversión. La transmisión de edificios o promociones completas a fondos y otros vehículos de inversión inmobiliaria puede provocar que viviendas concebidas inicialmente para atender una necesidad social pasen a integrarse en carteras de activos gestionadas fundamentalmente con criterios de rentabilidad económica.

Por ello, resulta necesario establecer garantías que impidan que las viviendas integrantes del parque público puedan terminar en manos de este tipo de vehículos de inversión y asegurar que las promociones destinadas a alquiler protegido o asequible realizadas sobre suelo público, mediante derechos de superficie u otras fórmulas, mantengan durante todo el periodo correspondiente las condiciones y la finalidad social que justificaron la utilización de ese patrimonio público.

Estas garantías deben alcanzar no solo a las transmisiones directas de los inmuebles, sino también a aquellas operaciones que puedan producir un resultado equivalente mediante la cesión de derechos, la transmisión de la explotación o gestión, la transmisión del derecho de superficie o las operaciones societarias y cambios de control que permitan que una promoción inicialmente destinada al alquiler protegido o asequible termine integrada en una cartera de inversión inmobiliaria.

Una problemática diferente, aunque vinculada al mismo principio de preservación de la función social de la vivienda, afecta a las viviendas protegidas de titularidad privada.

El acceso a una vivienda protegida comporta derechos para sus propietarios, pero también un conjunto de condiciones y limitaciones derivadas precisamente del régimen de protección del que se han beneficiado. Los precios máximos, los requisitos de acceso, las limitaciones a la transmisión y la duración de la protección tienen como finalidad garantizar que los recursos públicos destinados a facilitar el acceso a la vivienda cumplan efectivamente su cometido.

La desaparición de ese régimen mediante la descalificación puede permitir que una vivienda que se benefició de suelo, financiación, ayudas u otros mecanismos públicos termine incorporándose al mercado libre y pueda ser transmitida posteriormente a precio de mercado. Resulta, por tanto, necesario encontrar un adecuado equilibrio entre los derechos legítimamente adquiridos por sus propietarios y la preservación del interés general que justificó la intervención pública.

La posibilidad de descalificar viviendas protegidas y las condiciones en que la descalificación puede producirse ha puesto de manifiesto la necesidad de revisar y reforzar los mecanismos que determinan la duración de la protección de las viviendas, las condiciones en las que puede producirse su descalificación y las consecuencias derivadas de esta. La utilización de suelo, recursos o ayudas públicas para facilitar el acceso a la vivienda debe traducirse en la generación y conservación de un parque de vivienda asequible y no convertirse, con el paso del tiempo, en una oportunidad para obtener plusvalías privadas derivadas precisamente de la desaparición de la protección pública.

CVE: BOCCL-12-001493

No se trata de impedir que quienes legítimamente hayan adquirido una vivienda protegida puedan ejercer los derechos que legalmente les correspondan, ni de limitar la participación de empresas privadas en la construcción de promociones públicas o protegidas. Se trata de garantizar que la inversión pública realizada en materia de vivienda conserve su finalidad y de impedir que los mecanismos creados para facilitar el acceso a una vivienda puedan terminar siendo utilizados con una finalidad esencialmente especulativa.

La vivienda pública debe permanecer al servicio del interés general y la vivienda protegida debe cumplir la finalidad para la que fue creada. Los recursos y el patrimonio públicos destinados a garantizar el derecho a la vivienda deben servir para ampliar y preservar de manera duradera la oferta de vivienda asequible en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar la permanencia en el patrimonio público de las viviendas integrantes del parque público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León y sus entidades dependientes, evitando su enajenación a fondos, sociedades o vehículos de inversión inmobiliaria y asegurando que su titularidad y destino continúen vinculados de forma estable al cumplimiento de una función social y al acceso a una vivienda asequible, e impulsar la colaboración con las entidades locales para preservar el destino de sus respectivos parques públicos.

2. Establecer las garantías necesarias para que las viviendas destinadas a alquiler protegido o asequible, promovidas sobre suelo de titularidad pública o mediante derechos de superficie u otras fórmulas de colaboración público-privada, o con financiación pública, mantengan su finalidad social durante todo el periodo legalmente establecido, evitando que su titularidad, explotación o gestión sea posteriormente transmitida o cedida, directa o indirectamente, a fondos o vehículos de inversión inmobiliaria de carácter especulativo. Estableciendo mecanismos que impidan eludir estas limitaciones mediante cesiones de derechos, transmisiones societarias o cambios de control.

3. Reforzar el régimen de protección de las viviendas protegidas en Castilla y León, adoptando las modificaciones normativas necesarias, para garantizar que aquellas que hayan recibido suelo, financiación, ayudas o cualquier otro tipo de apoyo público mantengan durante el máximo periodo legalmente posible la finalidad social que justificó dicha intervención, restringiendo las posibilidades de descalificación y evitando que la pérdida de su régimen de protección permita obtener plusvalías privadas derivadas de la inversión o del apoyo público recibido.

4. Reforzar los instrumentos públicos de control sobre la transmisión de viviendas protegidas, incluidos, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de tanteo y retracto, las autorizaciones administrativas previas y las limitaciones a la transmisión de promociones completas, con el objetivo de prevenir prácticas especulativas, preservar el parque de vivienda asequible y garantizar que las viviendas protegidas sean destinadas efectivamente a las personas y familias que cumplen con los requisitos establecidos para acceder a ellas.

CVE: BOCCL-12-001493

5. Elaborar y mantener actualizado un sistema de seguimiento que permita conocer, respecto de las viviendas del parque público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León y de las promociones de vivienda protegida sujetas a sus competencias, su titularidad, régimen y plazo de protección, destino y, en su caso, las transmisiones de promociones completas, cesiones de derechos y descalificaciones autorizadas, dando publicidad al mismo".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000233-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para ayudar a las familias, autónomos, empresas y sector primario frente al aumento de los costes energéticos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000232 a PNL/000235.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La inestabilidad mundial derivada de los conflictos internacionales que afectan a Ucrania y, más recientemente, a Oriente Medio está teniendo un impacto directo en las familias y empresas de Castilla y León. El coste de la vida derivado del aumento del precio de materias primas tan fundamentales para sectores productivos de nuestra Comunidad como son los carburantes o los fertilizantes está teniendo un impacto directo en el bolsillo de todos los castellanos y leoneses. Esta problemática ha de ser abordada con altura de miras por parte de todas las Administraciones competentes a fin de paliar el impacto negativo que esta inestabilidad internacional está teniendo muy especialmente para las capas más vulnerables de nuestra sociedad.

CVE: BOCCL-12-001494

Abordamos un otoño complicado como preludio a un invierno en el que la crisis de precio de los carburantes puede derivar en problemas de subsistencia para muchas familias de nuestra tierra que pueden verse abocadas a no poder encender la calefacción debido al alto coste de materias como el gas, la electricidad o el gasóleo de uso doméstico. La pobreza energética es un mal endémico de nuestra sociedad que hay que combatir protegiendo a las familias más susceptibles de estar en situación de vulnerabilidad.

Tampoco podemos obviar la problemática existente en el sector del transporte y de la logística, un sector estratégico para nuestra Comunidad que está soportando los efectos de unos combustibles que, si bien no son los más costosos de nuestro entorno europeo, sí están haciendo saltar las costuras de muchas pequeñas y medianas empresas que se están acostumbrando a carburantes que superan ya los dos euros por litro. Es necesario, en este sentido, impulsar las ayudas directas a este tipo de empresas para que puedan sobrellevar esta crisis de la mejor manera posible en tanto en cuanto se clarifica el horizonte de un contexto internacional enormemente inestable.

La movilidad como derecho también se ve afectada de lleno por esta subida de carburantes que afecta a las muchas personas que en Castilla y León dependen de su vehículo particular para poder desplazarse a sus centros de trabajo, centros de estudios o para realizar todo tipo de trámites en una Comunidad enorme en extensión y con una marcada dispersión geográfica. Una verdadera red de transporte público que funcione de forma eficaz y que vertebre nuestros pueblos y ciudades, nuestras áreas metropolitanas y nuestras ciudades podría ser una alternativa que aliviase a muchas familias que ven cómo cada vez cuesta más llegar a final de mes, entre otras cuestiones, por el coste de los carburantes necesarios para su movilidad diaria.

La Junta de Castilla y León ha optado por implementar un sistema de gratuidad del transporte público, el Buscyl, que genera situaciones paradójicas que de nada sirven a las economías familiares que podrían ver al transporte público de la Comunidad como una opción que evite la dependencia del vehículo utilitario. Por un lado, la red actual no responde a las necesidades de movilidad de cientos de pueblos que carecen de opción alguna de transporte o que, en caso de tenerla, sufren los efectos de unas líneas con pocas frecuencias y con horarios no adaptados a las necesidades de movilidad de la mayoría de los vecinos. Por otra parte, en las líneas que comunican las grandes ciudades de nuestra Comunidad o en las líneas de transporte metropolitano observamos cómo, a diario, decenas de ciudadanos se quedan en tierra por no poder acceder a sus autobuses tras la implantación de la gratuidad. Una gratuidad que no ha sido bien planificada por parte de la Junta de Castilla y León, incapaz de dar respuesta al aumento de la demanda con el necesario refuerzo de las líneas más demandadas.

También se ha hecho eco este Grupo Parlamentario de la situación que se está viviendo en otro sector fundamental para la economía de Castilla y León, el campo, que sufre los efectos del desorbitado aumento de precio no sólo de los carburantes, sino también de otras materias fundamentales para la producción como los fertilizantes. Reiteramos, en este sentido, la demanda de que la Junta de Castilla y León equipare las ayudas procedentes del Gobierno de España hasta los 150 millones de euros puesto que no tendría sentido que en el contexto actual se obvien las necesidades del campo.

Familias y empresas requieren, por tanto, de un impulso o de un escudo social eficiente que requiere de la implicación directa de la Junta de Castilla y León. En julio

CVE: BOCCL-12-001494

de 2026, en un contexto no tan grave como el que vivimos en la actualidad, el Consejo de Gobierno aprobó un paquete de ayudas dotado de 346 millones de euros destinado a hacer frente a las distintas problemáticas señaladas con anterioridad a través de varias líneas de actuación. A todas luces, dado el devenir de los acontecimientos, esas ayudas se quedan cortas tanto por su cuantía como por su ambición en torno a las cuestiones que se pretenden abordar. Planteamos por ello duplicar ese paquete de medidas de la Junta de Castilla y León para implementar un verdadero escudo social con 700 millones de euros que permitan mantener las líneas aprobadas por la Junta en julio e incluir otras partidas en forma de ayudas directas a empresas que permita hacer frente a la subida de los costes de producción y a las familias que abordan gastos desorbitados para la climatización de sus viviendas ante la proximidad del invierno.

Hay que tener en cuenta que la Junta de Castilla y León tiene una mayor capacidad de recaudación derivada, en parte, precisamente del aumento del coste de los carburantes. En la actualidad, el Impuesto sobre Hidrocarburos es recaudado por parte de la Agencia Estatal Tributaria, pero repercute en beneficio directo de las arcas de la Comunidad en un 58 % en el tipo estatal general y en un 100 % en el tipo especial. A nivel nacional durante el pasado año 2025 la recaudación por este impuesto ascendió con respecto al 2024 en un 0,5 %, aumentando en dos puntos el consumo según los datos aportados por la Agencia Tributaria. Ello implica que esa recaudación a mayores tiene un impacto directo en beneficio de la Junta de Castilla y León que puede y debe hacer un esfuerzo para proteger a la ciudadanía y no conformarse con hacer caja.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear un escudo social destinado a que familias, autónomos y empresas de nuestra Comunidad puedan hacer frente a los efectos derivados del aumento del coste de las materias primas generado. Dicho escudo social se añadirá a las medidas ya anunciadas por la Junta de Castilla y León en julio de 2026 y estará dotado, en total, de 700 millones de euros que permitan la creación de nuevas líneas de ayudas en las que tenga especial protagonismo la economía familiar.

2. Establecer líneas de ayuda directas y finalistas destinadas a ayudar a pequeñas y medianas empresas y autónomos a hacer frente al aumento de los costes energéticos, tanto electricidad como carburantes, a fin de facilitar su supervivencia en un contexto de crisis e inestabilidad internacional.

3. Complementar por parte de la Junta de Castilla y León las cuantías destinadas a la financiación del Bono Social Térmico, que gestiona la Administración autonómica con fondos del Gobierno central, para asegurar que los consumidores más vulnerables de nuestra Comunidad tengan garantizado el acceso a la energía que permita calentar sus hogares durante el invierno que está a punto de comenzar.

4. Realizar un verdadero refuerzo de las líneas más demandadas de Buscyl que permita una alternativa colectiva y pública al uso del vehículo individual evitando las imágenes cada vez más comunes de ciudadanos que se quedan en tierra debido a

CVE: BOCCL-12-001494

la alta ocupación de autobuses y la nula planificación y anticipación de la Junta de Castilla y León para facilitar el correcto funcionamiento del servicio.

5. Aumentar las ayudas destinadas al sector primario por parte de la Junta de Castilla y León hasta equiparar la cuantía económica aportada por parte del Ministerio de Agricultura".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 42 6 de octubre de 2026 PNL/000234-01. Pág. 3929

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000234-01

Proposición no de ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas medidas para garantizar una conectividad adecuada a las redes de información y comunicación en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000232 a PNL/000235.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR y VOX CASTILLA Y LEÓN de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La denominada "Brecha Digital" sigue siendo uno de los aceleradores de la pérdida de población, de la falta de crecimiento económico y del abandono del medio rural.

En una sociedad en la que la revolución de las telecomunicaciones ha generado un cambio estructural de las formas de vida, del desarrollo de los modelos de negocio, de la decisión sobre el asentamiento o abandono de los núcleos de población -especialmente la del mundo rural-, el no disponer de una conectividad adecuada a las redes de información y comunicación supone la condena para muchos municipios y comarcas de Castilla y León.

CVE: BOCCL-12-001495

El freno al empleo provocado por esta carencia se evidencia, entre otras cosas, en la reticencia al asentamiento en determinadas zonas de autónomos, profesionales que pueden desarrollar su actividad económica a través del teletrabajo, pequeños negocios y explotaciones agropecuarias cuyo nivel de profesionalización actual requiere de un servicio eficiente de cobertura a la red.

Según se desprende del Informe presentado en diciembre de 2025 por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital a la Mesa de las Telecomunicaciones de Castilla y León sobre las deficiencias en la cobertura de la tecnología 4G y 5G, así como sobre la extensión de la red de fibra óptica o la Televisión Digital Terrestre (TDT) en la Comunidad, Castilla y León es la Comunidad Autónoma con un porcentaje mayor de territorio sin acceso a redes de fibra óptica. Aunque los hogares cubiertos por la fibra óptica en Castilla y León alcanzan el 92,38 %, permanecen 4,5 puntos por debajo de la media nacional.

Incluso los datos aportados por el propio Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, así como los aportados por la Junta de Castilla y León, verifican la afirmación de que nuestra Comunidad sigue hoy en día a la cola de España en cuanto al despliegue de cobertura móvil y de red. Así, mientras que el índice de cobertura de fibra óptica (FTTH/Redes Gigabit) en España alcanza un 95,92 % de media en los hogares, en Castilla y León el porcentaje de los hogares cubiertos es de 93.35 %. En cuanto a la cobertura con 5G la media española es del 99,27 % estando Castilla y León en torno al 96,7 %.

El informe presentado a la Mesa de Telecomunicaciones por la Junta revela que esta "brecha digital" tiene especial incidencia en el mundo rural; uno de cada cuatro municipios en Castilla y León no cuenta con acceso a la fibra óptica, el doble que la media nacional, y, en el caso de la cobertura 5G, más de la mitad de los núcleos de población carecen de este tipo de servicio.

A los problemas económicos y demográficos derivados de esta situación, además hay que añadir los problemas sociales que ocasiona la dificultad de acceso a derechos básicos: administración digital, banca electrónica, dificultades educativas al impedir a estudiantes y profesores poder acceder a las autopistas de información y uso de las TIC 's, o barreras sanitarias que genera al quedar fuera de servicios como la consulta telemática, en muchas ocasiones fundamental para la población envejecida, lo que dificulta también a la Administración sanitaria autonómica el despliegue correcto de su cartera de servicios a quien más lo necesita.

La inacción y abandono del Gobierno de España, Administración competente para regular las comunicaciones, diseñar los planes de extensión de banda ancha y lanzar las convocatorias de subvenciones a operadores, encargados de extender las líneas de fibra, no debe ser excusa a la hora de dar solución a los ciudadanos de Castilla y León y así se ha puesto de manifiesto por la Junta de Castilla y León en el escrito de remisión del citado informe en diciembre del año pasado, tal y como se acordó con todos los participantes en el Pleno de la Mesa.

Este estudio ofrece información precisa y detallada para colaborar, impulsar actuaciones y dar respuesta a las carencias detectadas, que se incluyen dentro de las competencias del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Durante años la Junta de Castilla y León ha colaborado con el Ministerio, incluso económicamente, para paliar las carencias que ha vuelto a confirmar el estudio citado.

CVE: BOCCL-12-001495

De hecho, la Junta de Castilla y León ha reiterado el ofrecimiento de esa colaboración al Gobierno de España para dar respuesta a las necesidades en materia de conectividad de nuestra Comunidad.

Pero por toda respuesta, el Ministro de Transformación Digital, al que está atribuida en exclusiva la competencia, sigue ofreciendo la prédica de que el mapa de cobertura de telecomunicaciones está completado ya, bien mediante cable, bien mediante soluciones satelitales sufragadas por los particulares o empresas, negando la tozudez de los datos que describen una situación bien distinta, al menos en Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Actualizar los estudios de cobertura a la actual realidad tecnológica, incorporando al análisis ya realizado las nuevas soluciones de conectividad disponibles como las basadas en la tecnología satelital de nueva generación y otras tecnologías inalámbricas.

2. Instar al Gobierno de España a cumplir su compromiso para que todas las personas de Castilla y León dispongan al menos de una cobertura de banda ancha de 100 Mbps.

3. Instar al Gobierno de España a asumir el ofrecimiento de colaboración realizado por la Junta de Castilla y León para dar respuesta a las necesidades de conectividad detectadas en nuestra Comunidad, y permita de nuevo su participación en los planes de extensión de la banda ancha, complementarios a los estatales, con la correspondiente cofinanciación.

4. Instar al Gobierno de España a finalizar la instalación de fibra óptica, capaz de ofrecer velocidades gigabit, y de cobertura 5G en toda Castilla y León, de acuerdo con los objetivos europeos de la década digital previstos para el año 2030".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

PORTAVOZ G. P. POPULAR,
Fdo.: Leticia García Sánchez

PORTAVOZ G. P. VOX CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 42 6 de octubre de 2026 PNL/000235-01. Pág. 3932

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000235-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a iniciar los trámites legalmente oportunos para que se derogue la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y presentar, de forma consensuada con las comunidades autónomas y la comunidad educativa, un nuevo proyecto de ley de educación para alcanzar determinados objetivos de calidad de la enseñanza, de garantía de la libertad de enseñanza y del aprendizaje efectivo de los alumnos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000232 a PNL/000235.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Constitución Española consagra el derecho a la educación y reconoce simultáneamente la libertad de enseñanza, configurando un modelo educativo que debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al respeto de los principios democráticos de convivencia. Sobre esta base constitucional se ha construido durante décadas el sistema educativo español, que ha experimentado profundas transformaciones y sucesivas reformas legislativas.

La educación requiere acuerdos amplios, una visión a largo plazo y una orientación alejada de planteamientos partidistas. La aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, conocida como LOMLOE, lejos de convertirse en un instrumento de consenso,

CVE: BOCCL-12-001496

nació sin el respaldo político, institucional y social que exige una norma llamada a ordenar uno de los pilares esenciales del estado del bienestar.

Transcurridos varios años desde su entrada en vigor, resulta posible realizar una valoración sobre sus efectos y sobre la dirección que ha imprimido al sistema educativo español. Dicha valoración debe realizarse con espíritu constructivo, a partir de los resultados obtenidos, de las evidencias disponibles y de las opiniones manifestadas por quienes trabajan diariamente en las aulas.

Numerosos expertos en educación han advertido que cualquier sistema educativo que aspire a ofrecer igualdad real de oportunidades debe asegurar, en primer lugar, la adquisición sólida de conocimientos, habilidades y destrezas fundamentales. Sin una base suficientemente robusta resulta extremadamente difícil afrontar con garantías los desafíos formativos que plantea una sociedad cada vez más compleja y tecnificada.

Asimismo, diferentes sectores de la comunidad educativa han manifestado su preocupación por el progresivo debilitamiento de la cultura del mérito y del esfuerzo como elementos vertebradores del sistema educativo.

En este contexto, uno de los principales debates suscitados por la LOMLOE se refiere al equilibrio entre la adquisición de conocimientos y el desarrollo competencial. A ello se suma la preocupación existente respecto de algunas medidas relacionadas con la promoción de curso, la repetición y la obtención de títulos académicos.

La promoción del alumnado debe responder prioritariamente al grado real de adquisición de los aprendizajes previstos y no a criterios que puedan trasladar a los estudiantes la percepción de que el esfuerzo personal y el rendimiento académico tienen una importancia secundaria.

La educación necesita una gestión eficaz, pero también requiere que los profesionales dispongan del máximo tiempo posible para desarrollar su función esencial: enseñar, orientar y acompañar a los alumnos en su proceso de aprendizaje. Cuando la burocracia adquiere un protagonismo excesivo se corre el riesgo de desviar esfuerzos que deberían concentrarse en la mejora de los resultados educativos.

La formación integral de los estudiantes exige igualmente una adecuada atención a las materias instrumentales básicas. Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias, Historia y Humanidades constituyen elementos esenciales para la construcción del pensamiento crítico y para el desarrollo de ciudadanos libres y responsables.

Junto a estas cuestiones pedagógicas, la aplicación de la LOMLOE ha suscitado diferencias significativas en relación con la libertad de enseñanza y la libertad de elección educativa reconocidas en nuestra Constitución. La coexistencia de una red pública educativa fuerte y de una red concertada igualmente comprometida con el servicio público de la educación constituye una de las fortalezas del sistema educativo español.

Asimismo, la educación especial, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo requieren un compromiso inequívoco por parte de todas las Administraciones públicas. La inclusión constituye un objetivo compartido, pero debe desarrollarse respetando la voluntad de las familias, garantizando la disponibilidad de recursos suficientes y preservando el valioso papel que desempeñan los centros de educación especial.

Por otra parte, la mejora de la educación española pasa necesariamente por dignificar y reforzar la profesión docente. No existe sistema educativo de éxito sin maestros y

CVE: BOCCL-12-001496

profesores altamente cualificados, reconocidos socialmente y respaldados por unas condiciones profesionales adecuadas.

Castilla y León ofrece en este ámbito un ejemplo especialmente significativo. Desde hace años nuestra Comunidad Autónoma viene obteniendo algunos de los mejores resultados educativos de España y de Europa. Estos logros no son fruto de la casualidad. Especialmente relevante es la experiencia de Castilla y León en el medio rural. Castilla y León ha demostrado que es posible garantizar una educación de calidad incluso en las zonas con menor densidad demográfica, manteniendo abiertas escuelas y unidades con escaso número de alumnos para asegurar la igualdad de oportunidades con independencia del lugar de residencia.

Este modelo constituye una referencia que debería inspirar muchas de las políticas educativas nacionales y pone de manifiesto que la cohesión territorial también se construye desde las aulas.

Las dificultades que atraviesa actualmente el sistema educativo español exigen una reflexión profunda y valiente. España necesita recuperar una ambición educativa compartida que sitúe el conocimiento, el esfuerzo, la calidad y la excelencia entre las prioridades nacionales.

No se trata únicamente de sustituir una ley por otra. Se trata de promover un cambio de orientación que permita construir un sistema educativo más exigente, más eficaz, más estable y mejor preparado para responder a los retos de las próximas décadas.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la LOMLOE aconseja impulsar un nuevo proceso de reforma educativa de ámbito nacional que permita superar las limitaciones detectadas, recuperar el consenso, reforzar la calidad de la enseñanza, garantizar la libertad educativa y situar nuevamente el aprendizaje efectivo de los alumnos en el centro del sistema.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a iniciar los trámites legalmente oportunos para que se derogue la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y presentar, de forma consensuada con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, un nuevo Proyecto de Ley de Educación que garantice la estabilidad del sistema, refuerce los conocimientos básicos, la cultura del esfuerzo y la exigencia académica, prestigie la profesión docente, reduzca la burocracia, asegure la libertad de enseñanza y de elección de las familias, respete el papel complementario de las redes pública y concertada, apoye la educación especial y la escuela rural, y sitúe la calidad, la equidad y la mejora de los resultados educativos como objetivos prioritarios de la política educativa española".

Valladolid, 30 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000004-04

Renuncia al cargo de Vicepresidenta de la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

Con fecha 23 de septiembre de 2026, Dña. María Dolores Mateo Mateos presentó escrito renunciando al cargo de Vicepresidenta de la Comisión de la Presidencia, para el que fue elegida en la sesión constitutiva de la citada Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001497
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000004-05

Elección de Vicepresidente de la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, procedió a la elección de Vicepresidente de la referida Comisión, resultando elegido:

- D. Javier Martínez Lozano (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001498
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000007-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

Bajas:

- Casado Ridruejo, Ana Isabel (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Altas:

- Briones Martínez, Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

Presidenta: CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidenta: VÉLEZ PUENTE, María Belén (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: PAREDES GARCÍA, Aída Estrella (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

ALEGRÍA MARTÍNEZ, Marta (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

ALONSO MONGE, Víctor David (Grupo Parlamentario Popular)

BOLLO DE MIGUEL, Elena (Grupo Parlamentario Popular)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CEÑA TUTOR, José Ángel (Grupo Parlamentario Mixto)

DORREIS ALONSO, Laura (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

GARCÍA COLMENERO, María del Pilar (Grupo Parlamentario Socialista)

IGLESIAS PARRA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista)

MERINO HERNÁNDEZ, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

PRIETO SÁNCHEZ, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

CVE: BOCCL-12-001499

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SAN MILLÁN VALLEJO, Ana Reyes (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO MARTÍNEZ, Diego (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000008-06

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente y Energía. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

Bajas:

- Briones Martínez, Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Altas:

- Paredes García, Aída Estrella (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

Presidente: MENDOZA TORIBIO, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta: MATEO MATEOS, María Dolores (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretario: DELGADO ALVES, Cristian (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BARRIO CASADO, Borja del (Grupo Parlamentario Popular)

CEÑA TUTOR, José Ángel (Grupo Parlamentario Mixto)

CÓFRECES MARTÍN, María de las Mercedes (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Benjamín (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA COLMENERO, María del Pilar (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA HERRERO, Sergio (Grupo Parlamentario Socialista)

GUILARTE AYUSO, Silvia (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

LUENGO BECERRO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍNEZ LOZANO, Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PAREDES GARCÍA, Aída Estrella (Grupo Parlamentario Socialista)

CVE: BOCCL-12-001500

PORRAS DE LA FUENTE, Ángel Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

PRIETO SÁNCHEZ, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000010-06

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

Bajas:

- Briones Martínez, Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

- Iglesias Parra, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Altas:

- Casado Ridruejo, Ana Isabel (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

- Ramírez Calle, Paloma (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

Presidenta: DORREIS ALONSO, Laura (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Vicepresidenta: SANTILLANA DEL RÍO, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: GARCÍA COLMENERO, María del Pilar (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

ALONSO MONGE, Víctor David (Grupo Parlamentario Popular)

CASADO RIDRUEJO, Ana Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

CONTRERAS MARTÍNEZ, Miguel (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

ESTEBAN AYUSO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

FRAILE DE BENITO, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

GUILARTE AYUSO, Silvia (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

LUENGO BECERRO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

CVE: BOCCL-12-001501

MENDOZA TORIBIO, Antonio Jaime (Grupo Parlamentario Popular)

RAMÍREZ CALLE, Paloma (Grupo Parlamentario Socialista)

RASERO SAN MARTÍN, Luis Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

RIVAS LÓPEZ, Mario (Grupo Parlamentario Socialista)

SAN MILLÁN VALLEJO, Ana Reyes (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000011-07

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

Bajas:

- Ramírez Calle, Paloma (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Altas:

- Briones Martínez, Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 18-09-2026

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

Presidenta: PRIETO SÁNCHEZ, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: MARTÍNEZ LOZANO, Javier (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

Secretaria: MERINO HERNÁNDEZ, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales:

BARRIO CASADO, Borja del (Grupo Parlamentario Popular)

BOLLO DE MIGUEL, Elena (Grupo Parlamentario Popular)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CALVO ENRÍQUEZ, María Luisa (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

DELGADO ALVES, Cristian (Grupo Parlamentario Socialista)

EIROS BOUZA, José María (Grupo Parlamentario Popular)

IGLESIAS HERRERA, Sergio (Grupo Parlamentario Socialista)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN GUERRA, Patricia (Grupo Parlamentario Socialista)

MATEO MATEOS, María Dolores (Grupo Parlamentario VOX Castilla y León)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

CVE: BOCCL-12-001502

PORRAS DE LA FUENTE, Ángel Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

VÉLEZ PUENTE, María Belén (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 42 6 de octubre de 2026 ORGAN/000004-01. Pág. 3945

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000004-01

Designación de don Neftalí Fernández Barba como miembro del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León, en sustitución de doña Noemí Rojo Sahagún; y de doña María Teresa Barbero González como Secretaria del Tribunal de Recursos Contractuales, en sustitución de don Marcos Herrero Martínez-Tutor.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, designa, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 4 de julio de 2013, por el que se regula la creación del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León, a don Neftalí Fernández Barba como miembro de dicho Tribunal, que actuará como Presidente, tras la renuncia presentada el 22 de septiembre de 2026 por la Procuradora doña Noemí Rojo Sahagún, que fue aceptada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 28 de septiembre de 2026.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2026, designó a la Letrada doña María Teresa Barbero González como Secretaria del Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes de Castilla y León tras la renuncia presentada el 23 de septiembre de 2026 por el Letrado don Marcos Herrero Martínez-Tutor, que fue aceptada por la Mesa de la Cámara en su reunión de 28 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001503
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes